



INFORME DE SECRETARÍA 500013110001-2018-00473-00
Villavicencio, once (11) de mayo de 2022 Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente Sirvase proveer

La Secretaría,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

En cuanto al amparo de pobreza solicitado a favor del demandante CRISTIAN FELIPE CUIDA GUARIN, quien a la fecha ya cumplió la mayoría de edad, se le hace saber que en auto de fecha 18 de marzo de 2019, ya le había sido conferido este derecho a la parte demandante, motivo por el cual en esta oportunidad se hace extensivo al joven, por ser quien en adelante asumirá su propia representación

Dada su petición de designarle un apoderado de oficio, el despacho considera pertinente dicha solicitud, y en consecuencia se designa al abogado Harold Gutierrez Nustes, como abogado de pobre para que asuma la representación del joven CRISTIAN FELIPE CUIDA GUARIN Comuníquesele la designación

Aceptada la designación por el auxiliar de la justicia, vuelva el proceso al despacho para continuar su trámite

NOTIFIQUESE

EL JUEZ


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ.



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No 26 del 06 JUNIO 2022

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

Secretaria